

ANEXO

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”

| Responsable del tratamiento | Actividad de tratamiento | Finalidad | Origen y procedencia de los datos | Colectivos afectados | Categorías de datos personales | Cesión de datos | Transferencias internacionales | Período de conservación | Medidas de seguridad | Base jurídica |
|-----------------------------|--|--|--|--|---|--|--------------------------------|---|---|---|
| El Presidente de la entidad | Relaciones de usuarios y solicitantes de bonos de tiempo. | Expedición de tarjetas (bonos de tiempo) para acceder al aparcamiento y facturas; elaboración de listas de espera de solicitantes de bonos | Usuarios del servicio de aparcamiento público municipal. Solicitantes del servicio en modalidad de bono mensual. | Usuarios del servicio de aparcamiento público municipal. Solicitantes del servicio en modalidad de bono mensual. | Identificativos (nombre y apellidos, DNI o CIF, dirección, teléfono o correo electrónico) | No se prevé. | No se prevén. | No más tiempo del necesario para la identificación de los interesados a efectos de los fines del tratamiento, sin perjuicio de la prolongación de ese período en los términos del art. 5.1 e) del Reglamento Gral. de Protección de Datos | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . | El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (art. 6.1 b) del Reglamento Gral. de Protección de Datos) |
| El Presidente de la entidad | Videovigilancia en los inmuebles destinados a aparcamiento público municipal | Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones | Usuarios del servicio de aparcamiento público municipal | Usuarios del servicio de aparcamientos públicos municipales | Identificativos de los usuarios y matrículas de los vehículos) | Sólo se prevé cesión a los peticionarios que los precisen para reclamar a un tercero en ejercicio del derecho de tutela judicial efectiva. | No se prevén. | Los datos se suprimirán en plazo máximo de un mes salvo cuando hubieren de ser conservados para acreditar la comisión de actos contra personas, bienes o instalaciones. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) del Reglamento Gral. de Protección de Datos) |

Código seguro de verificación (CSV):

8949 D353 AFCE C931 D8AA



8949D353AFCEC931D8AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Propuesto por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 10-04-2024

Firmado por el Presidente AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 11-04-2024